



El Paraíso, El Paraíso 11 de mayo de 2,018.

Sr. Olvan Antonio Lagos
Oficial de Acceso a la Información Pública
Su Oficina.

Reciba abundantes bendiciones en sus labores diarias.

Por este medio hago entrega a usted de informe digital y físico detallado los contratos realizados durante el mes de mayo de 2018 por esta administración siguiendo a cabalidad el formato adjuntando mediante **OFICIO RCS- OIP-//-07-2017** dirigidos a esta oficina , los cuales están debidamente revisados.

Atentamente


ESTELA LEMUS SOSA
Oficina de Compras y Suministros

CONTRATOS DEL MES DE MAYO DE 2018
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL PARAISO
OFICINA COMPRAS Y SUMINISTROS



ITEM	No. CONTRATO	TIPO DE CONTRATO	CONTRATISTA	DESCRIPCION	MONTO	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACION
1	103	SERVICIOS	FERNADO ALBERTO MEJIA AMADOR	SONIDO MOVIL RECREOVIA ALDEA SANTA CRUZ	1,725.00	03/05/2018	03/05/2018
2	104	SERVICIOS	CRISTOFER JOSE CASTILLO ALFARO	SONIDO MOVIL /EN INAGUACION CAMPEONATO COPA ALCALDESA JR 2018	2,415.00	05/05/2018	05/05/2018
3	105	SERVICIOS	JORGE LUIS GOMEZ REYES	REPARACION DE MAQUINARIA MUNICIPAL	26,200.00	02/05/2018	10/05/2018
4	106	SERVICIOS	VICTOR MENDOZA ARRIAZA	PUBLICIDAD SPOT PUBLICITARIO DIA LAS MADRES	3,000.00	09/05/2018	13/05/2018
5	107	SERVICIOS	JAVIER INOCENTE PADILLA	FABRICACION DE LADRILLO DE PISO / PARA PLAZA CIVICA RAMON ROSA	3,200.00	05/05/2018	14/05/2018
6	108	SERVICIOS	NELVY GEOVANY CHAVEZ MANCIA	ALQUILER PRIVADO DE LA MAQUINARIA MUNICIPAL	7,500.00	12/05/2018	12/05/2018
7	109	SERVICIOS	JOSE CALASANS AGÜERO VALLADARES	PERIFONEO MOVIL EN ALBORADA DIA DE LAS MADRES	1,380.00	13/05/2018	13/05/2018
8	110	SERVICIOS	ALEJANDRO HERNANDEZ	MANO DE OBRA MATERIALES / CONSTRUCCION DE EMPEDRADO COL:SAN MIGUEL	138,000.00	15/05/2018	22/05/2018
9	111	SERVICIOS	FRANCISCO JAVIER MARTINEZ PADILLA	ELABORACION E INSTALACION DE VENTANAS VALCONES CENTRO SALUD CUYALI	65,000.00	15/05/2018	13/06/2018
10	112	SERVICIOS	CARLOS OSMIN MENDOZA	MANO DE OBRA / PEGADO LADRILLOS PLAZA CIVICA RAMON ROSA	3,500.00	07/05/2018	17/05/2018
11	113	SERVICIOS	JUAN DE LA CRUZ CARIAS ZAVALA	AMENIZACION MUSICAL MARIMBA/ 59 ANIVERSARIO DE CIUDAD EL PARAISO	3,500.00	15/05/2018	15/05/2018
12	114	SERVICIOS	ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ	ELABORACION DE COCTEL / CELEBRACION DEL 59 ANIVERSARIO CIUDAD	1,500.00	15/05/2018	15/05/2018
13	115	SERVICIOS	FERNADO ALBERTO MEJIA AMADOR	SONIDO MOVIL/ EN CRECREOVIA ALDEA CUYALI	2,070.00	15/05/2018	15/05/2018
14	116	SERVICIOS	FERNADO ALBERTO MEJIA AMADOR	SONIDO MOVIL EN CELEBRACION DIA SAN ISIDRO LABRADOR CUYALI	1,035.00	15/05/2018	15/05/2018
15	117	SERVICIOS	LAZARO EVELIO DUARTE CENTENO	MANO DE OBRA Y MATERIALES CONSTRUCCION DOS PUENTES /BUENA VISTA	145,267.40	17/05/2018	15/06/2018
16	118	SERVICIOS	CARLOS RIGOBERTO ARDON MENDOZA	MANO DE OBRA/ PINTADO DEL PARQUE RAMON IGNACIO DIAZ	6,000.00	23/05/2018	12/06/2018
17	119	SERVICIOS	ROSA MARIA LIRA	SUMINISTRO UNIFORMES DE FUTBOL	14,000.00	23/05/2018	06/06/2018
18	120	SERVICIOS	CARLOS OSMIN MENDOZA	MANO DE OBRA CONSTRUCCION DE CAJA DE RECEPCION / BARRIO GUANACASTE	10,515.00	25/05/2018	31/05/2018
19	121	SERVICIOS	JUAN CARLOS CRUZ LAINEZ	INSTALACION DE RELOJ DIGITAL / CONTOL ENTRADAS Y SALIDA EMPLEADO M	2,990.00	28/05/2018	28/05/2018
20	122	SERVICIOS	FERNADO ALBERTO MEJIA AMADOR	SONIDO MOVIL Y ANIMACION FINAL COPA ALCALDESA JR	3,450.00	26/05/2018	26/05/2018
21	123	SERVICIOS	ROSY EMELY GOMEZ LAINEZ	ALIMENTACION GREAT PARA CAPACITACION	6,359.50	04/05/2018	31/05/2018
22	124	SERVICIOS	OSCAR ADALID PAGUAGA	SPOT PUBLICITARIO / AMNISTIA MUNICIPAL	1,725.00	01/05/2018	31/05/2018
23	125	SERVICIOS	ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ	REFRIGERIO/ COPA ALDESA JR3 EDICION CASA JUAN PABLO	1,925.00	05/05/2018	26/05/2018

ESTELA LEMUS SOSA
ENCARGADA DE COMPRAS Y SUMINISTROS
ALCALDIA DE EL PARAISO



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
TEL: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No. 103

CONTRATO POR L. 1,725.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 116973 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre de dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; el señor: **FERNANDO ALBERTO MEJIA AMADOR**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1984-00363, Solv Mpal No. 124275, mayor de edad, soltero, hondureño y vecino de esta ciudad, quién actuara y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en Sonido Móvil durante cinco (5) horas a un precio de L. 345.00 C/ hora para realizar la actividad de **MEGA RECREOVIA**s en la aldea de Santa Cruz de este municipio con el fin de fomentar la sana convivencia con niños y jóvenes de esa comunidad, **Actividad de la Oficina Municipal de la Niñez y Juventud**; cual se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en sonido móvil para celebración de Recreovias en la aldea de Santa Cruz de este municipio con el fin de fomentar la sana convivencia con niños y jóvenes de esa comunidad.

SEGUNDO: la duración de este CONTRATO serán el día 3 de mayo del año dos mil dieciocho.

TERCERO: Correrá por cuenta de El CONTRATISTA los gastos de movilización y combustible.

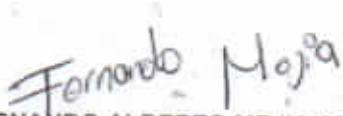
CUARTO: la cancelación de este CONTRATO se realizara mediante constancia de la encargada de la Oficina Municipal de Niñez y Juventud y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

QUINTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

SEXTO: Cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los dos días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.




LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE


FERNANDO ALBERTO MEJIA AMADOR
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso

CONTRATO POR L. 2,415.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 116973 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre de dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; el señor: **CRISTOFER JOSE CASTILLO ALFARO**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1990-01035, Solv Mpal No. 124013, mayor de edad, soltero, hondureño y vecino de esta ciudad, quien actuara en representación de **DISCOMOVIL STAR NIGH** y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** consistiendo en cinco (5) horas de sonido móvil y dos (2) horas de animación en la inauguración de la **COPA ALCALDESA LIGIA LAINEZ JUNIOR 2018** actividad para niños y jóvenes de centros educativos del municipio como una forma efectiva de prevención en contra de la violencia, la drogadicción y el alcoholismo promoviendo la diversión sana, **Actividad de la Oficina Municipal de la Niñez y Juventud**; cual se registrá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en sonido móvil para amenizar la **COPA ALCALDESA LIGIA LAINEZ JUNIOR 2018** actividad para niños y jóvenes de centros educativos del municipio como una forma efectiva de prevención en contra de la violencia, la drogadicción y el alcoholismo promoviendo la diversión sana.

SEGUNDO: la duración de este **CONTRATO** será el día 5 de mayo del año del año dos mil dieciocho.

TERCERO: Corre por cuenta de El **CONTRATISTA** los gastos de movilización y combustible.

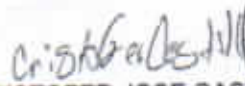
CUARTO: la cancelación de este **CONTRATO** se realizara mediante constancia de la encargada de la Oficina Municipal de Niñez y Juventud y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

QUINTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

SEXTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los dos días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.




LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE


CRISTOFER JOSE CASTILLO ALFARO
CONTRATISTA





Contrato No. 105

Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.

TEL: 2793-4179, 2793-4376

Fax: 2793-4807

CONTRATO POR L. 26,200.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 116973 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte; Y, el señor: **JORGE LUIS GOMEZ REYES** con tarjeta de identidad No. 0703-1975-01127, Solv Mpal No. 124166 mayor de edad, casado, hondureño y vecino de la ciudad de Danlí, quien actuara por sí y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la reparación de equipo pesado asignado al departamento de maquinaria municipal; donde se realizaran las siguientes actividades:

MOTONIVELADORA 670C: sacar ventiladora de motor para cambio de balinera, sacar pistón de cuchilla para cambio de sellos, pulir y soldar caballete de chasis, sacar tornillos quebrado de guías de bronce y cambio de aceite de motor y filtros.....L. 4,500.00

RETROEXCAVADORA 310E: cambio de aceite de motor y filtro.....L. 600.00

VIBROCOMPACTADOR: cambio de aceite de motor y filtros.....L. 600.00

TRACTOR DE ORUGA D6H: sacar barra estabilizadora para cambio de bujes, sellos y seguros, rellenar base donde se ubican balineras y bujes, rellenar y pulir pines de barra, colocar tornillos de caítes, cambio de sellos de pistón tilducuer, cambio de orrines de base de filtro hidráulico, cambio de bandas de motor, revestir cuchilla frontal con lamina de 1/4 de hierro acerado.....L. 16,000.00

VOLQUETA INTERNATIONAL: bajar caja de velocidades para cambio de engranaje y sincronizador de velocidades de retroceso, regulación de bomba de levante de pala.....L. 4,500.00;

El cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la reparación de equipo pesado asignado al departamento de maquinaria municipal.

SEGUNDO: el periodo de inicio del presente **CONTRATO** es a partir del dos al diez de mayo del año dos mil dieciocho.

TERCERO: la cancelación de este **CONTRATO** se hará mediante el acta de recepción del encargado de maquinaria municipal y visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del **CONTRATO** y el **CONTRATISTA** presentara una garantía sobre el trabajo que realiza no menor de tres meses (90 días).

QUINTO: al **CONTRATISTA** se le hará una retención del 5% reembolsable de L. 1,310.00 sobre el valor del **CONTRATO** como garantía de calidad de la obra según Artículo 104 de la Ley de Contratación del Estado.

SEXTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual, El **CONTRATISTA** acepta todo lo anterior expuesto, y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los dos días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ

CONTRATANTE

JORGE LUIS GOMEZ REYES

CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
TEL: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No.106

CONTRATO POR L. 3,000.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 116973 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; el señor: **VICTOR MENDOZA ARRIAZA** con tarjeta de identidad No.0704-1960-00241, Solv Mpal No. _____, mayor de edad, casado, hondureño y residente en el la ciudad de Danlí, quien actuara en representación de la empresa **GIRASOL FM** y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** consistiendo en un spot publicitario de difusión en los programas de mayor audiencia como un saludo a las madres del municipio en marco de celebrase el Día de las Madres el día 13 de mayo del año en curso, Actividad de la Oficina Municipal de la Mujer, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en consistiendo en un spot publicitario de difusión en los programas de mayor audiencia como un saludo a las madres del municipio en marco de celebrase el Día de las Madres.

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente **CONTRATO** será del nueve al trece de mayo del año dos mil dieciocho.

TERCERO: la cancelación de este **CONTRATO** será total valorado en L. 3,000.00 previa constancia de la encargada de la Oficina Municipal de la Mujer y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

QUINTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los dos días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

VICTOR MENDOZA ARRIAZA
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
TEL: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No. 107

CONTRATO POR L. 3,200.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 116973 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el trece de diciembre del año dos mil trece en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte; Y, el señor: **JAVIER INOCENTE PADILLA** con tarjeta de identidad No. 0704-1949-00006, Solv Mpal No. _____, mayor de edad, casado, hondureño y residente en el barrio San Isidro de esta ciudad, quien actuara por sí y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SUMINISTRO** de trescientos veinte (320) ladrillos de piso 10x10 a un precio de L. 10.00 c/u para reparación de piso de plaza cívica municipal entrada principal al edificio municipal, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SUMINISTRO** de trescientos veinte (320) ladrillos de piso 10x10 para reparación de piso de plaza cívica municipal entrada principal al edificio municipal.

SEGUNDO: el periodo de inicio del presente **CONTRATO** es a partir del cinco al catorce de mayo del año dos mil dieciocho.

TERCERO: la forma de pago será total al terminar la entrega previa constancia del encargado de **SERMUPAS** y visto bueno de la alcaldesa municipal.

CUARTO: el incumplimiento del mismo dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del **CONTRATO**.

QUINTO: los materiales que serán utilizados serán proporcionados y acarreados por **CONTRATISTA**.

SEXTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual, El **CONTRATISTA** acepta todo lo anterior expuesto, y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los dos días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.



Ligia Isabel Lainez Bermudez
LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE



Javier Inocente Padilla
JAVIER INOCENTE PADILLA
CONTRATISTA



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
TEL: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No. 108

CONTRATO POR L. 7,500.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 116973 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre de dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral(TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATISTA por una parte, Y; el señor: **NELVY GEOVANY CHAVEZ MANCIA**, tarjeta de identidad No.1601-1971-00617, Solv Mpal No.123539, mayor de edad, casado y residente en el barrio El Carmelo de esta ciudad; quien actuara por sí mismo y se le denominara CONTRATANTE, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en el alquiler de maquinaria que consiste en la MOTONIVELADORA 670C de propiedad municipal que realizara trabajos de reparación de calles en terreno de su propiedad ubicado en Lotificadora Modelo de este municipio; el cual se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en el alquiler de la MOTONIVELADORA 670C de propiedad municipal.

TIPO DE MAQUINA	TOTAL HORAS	COSTO POR HORA	TOTAL
MOTONIVELADORA 670C	CINCO (5)	L. 1,500.00	L. 7,500.00

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente CONTRATO será el día doce de mayo del año dos mil dieciocho.

TERCERO: la cancelación de este CONTRATO se realizara por anticipado.

CUARTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

QUINTO: Cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los dos días de mes de mayo del año dos mil dieciocho.



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATISTA



NELVY GEOVANY CHAVEZ MANCIA
CONTRATANTE

Cludad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
TEL: 2793-4178, 2793-4378
Fax: 2793-4807

Contrato No. 109

CONTRATO POR L. 1,380.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 116973 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el trece de diciembre del año dos mil trece en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; el señor: **JOSE CALASANS AGÜERO VALLADARES**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1951-00046, Solv Mpal No. 121710, mayor de edad, soltero, hondureño y vecino de esta ciudad, quien actuará y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en Perifoneo Móvil consistiendo en tres horas (3) horas a un precio de L. 460.00 para alborada para la Celebración del Día de la Madre en la ciudad el día 13 de mayo del año dos mil dieciocho en las principales calles y avenidas de la ciudad; Actividad de la Oficina Municipal de la Mujer; el cuál se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en Perifoneo Móvil para alborada para la Celebración del Día de la Madre en la ciudad.

SEGUNDO: la duración de este **CONTRATO** será el día 13 de mayo del año dos mil dieciocho.

TERCERO: Corre por cuenta de El **CONTRATISTA** los gastos de movilización y combustible.

CUARTO: la cancelación de este **CONTRATO** se realizara mediante constancia de la Encargada de la Oficina Municipal de la Mujer y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

QUINTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

SEXTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los dos días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

JOSE CALASANS AGÜERO V.
CONTRATISTA QUE
GERENTE PROPIETARIO
Jose Calasans Agüero Valladares
EL PARAISO, EL PARAISO, HONDURAS

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
TEL: 2793-4178, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No. 110

CONTRATO POR L. 138,000.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1983-00103, Solv Mpal 116973 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte; Y, el señor: **ALEJANDRO HERNANDEZ** con tarjeta de identidad No. 0508-1965-00101, Solv Mpal No. 125448, mayor de edad, soltero, hondureño y residente en colonia San Miguel de esta ciudad, quien actuara por sí y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR MATERIALES Y MANO DE OBRA CALIFICADA** en construcción de 415 metros de largo por 3.50 metros de ancho empedrado de segunda calle continuo a las gradas en Col San Miguel de este municipio; realizando las siguientes actividades:

MANO DE OBRA

CANTIDAD	ACTIVIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Pago por Mano de Obra al Alfarero	L. 20,000.00	L. 20,000.00
6	Pago de Mano de Obra de Ayudantes	L.25,000.00	L. 25,000.00
	TOTAL MANO DE OBRA		L. 45,000.00

MATERIALES

CANTIDAD	MATERIAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL
210	Pies de madera	L. 18.00	L. 3,780.00
2	Libras de clavos de 3 pulg	L.15.00	L. 30.00
21	Metros cúbicos de piedra ripion	L. 300.00	L.6,300.00
35	Metros de arena Mota	L. 200.00	L. 7,200.00
12	Metros de grava	L. 600.00	L. 7,200.00
9	Metros de arena lavada	L. 200.00	L. 1,800.00
280	Bolsas de cemento gra	L. 180.00	L. 35,000.00
1000	Bloques	L. 10.00	L. 10,000.00
10	Varillas de 3/8	L. 125.00	L. 1,250.00
	TOTAL MATERIALES		93,000.00
	GRAN TOTAL		L. 138,000.00

Fondos de Propios; Asignación Presupuestaria No.1400004000001472101515-013-0120081080; Aprobado en Acta No.9 del 30 de abril de 2,018; el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR MATERIALES Y MANO DE OBRA CALIFICADA** en construcción de 415 metros de largo por 3.50 metros de ancho de empedrado de segunda Calle continuo a las Gradas en Col San Miguel de esta ciudad.

SEGUNDO: el periodo de inicio del presente **CONTRATO** es a partir del quince de mayo al veintidós del junio del año dos mil dieciocho.

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
TEL: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

TERCERO: la forma de pago será de la siguiente manera: un 20% valorado en L. 27,600.00; se realizara estimaciones de acuerdo a avances de la obra y un pago final mediante acta de recepción del Presidente de Patronato de la Colonia San Miguel; Encargado de Obras Públicas y visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento del mismo dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del CONTRATO.

QUINTO: los materiales que serán utilizados en dicha construcción serán proporcionados y acarreados por el CONTRATISTA quien será custodio y único responsable del manejo de los mismos deberá constituir las garantías que se señalen y según Artículos No. 67 y No. 175 del reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

SEXTO: el CONTRATISTA presentara una garantía de calidad sobre el trabajo que realiza no menor a los doce (12) meses.

SEPTIMO: AL CONTRATISTA se le retendrá el 5% reembolsable de L. 6,900.00 sobre el valor del CONTRATO como garantía de calidad de la obra según Artículo 105 de la Ley de Contratación del Estado.

OCTAVO: AL CONTRATISTA se le realizara una retención del 12.5% del impuesto sobre la renta valorado en L. 1,380.00 presentado por el cuadro de utilidades.

NOVENO: Cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual, El CONTRATISTA acepta todo lo anterior expuesto, y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los siete días del mes mayo del año dos mil dieciocho.




LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE


ALEJANDRO HERNANDEZ
CONTRATISTA



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
TEL: 2793-4179, 2793-4378
Fax: 2793-4807

Contrato No. 111

CONTRATO POR L. 65,000.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 116973 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte; Y, el señor: **FRANCISCO JAVIER MARTINEZ PADILLA** con tarjeta de identidad No. 0704-1979-00735, Solv Mpal No. 125039, mayor de edad, casado, hondureño y residente barrio las lomas, de esta ciudad, quien actuara por sí y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR MATERIALES Y MANO DE OBRA CALIFICADA** en la elaboración e instalación de puertas, ventanas y Verjas de metal para el Centro Salud de la Aldea de Cuyali de este municipio; realizando las siguientes actividades:

MANO DE OBRA

CANTIDAD	ACTIVIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
2	Pago de Mano de obra de soldador	L. 6,000.00	L. 6,000.00
2	Pago de Mano de Obra de Ayudantes	L. 3,000.00	L. 3,000.00
1	Pago de contratista por elaboración de puertas y verjas y ventanas de Metal	L. 15,160.00	L. 15,160.00
TOTAL MANO DE OBRA			L. 24,160.00

MATERIALES

CANTIDAD	MATERIAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL
16	Ángulos 1 1/4	L. 250.00	L. 4,000.00
30	Tubos estructural de 1	L. 200.00	L. 6,000.00
16	Laminas lisas 1 1/16	L. 800.00	L. 12,800.00
11	Llavines para puertas Phillips	L. 250.00	L. 2,750.00
21	Par de bisagras de 5 pulg	L. 30.00	L. 630.00
12	Pasadores para ventana	L. 100.00	L. 1,200.00
5/4	De masilla para puertas y ventanas	L. 230.00	L. 1,840.00
8	Galones de anticorrosivo	L. 300.00	L. 2,400.00
5	Galones de diluyente	L. 200.00	L. 1,000.00
2	Cajas de electrodos	L. 400.00	L. 800.00
2	Ángulos de 1	L. 200.00	L. 400.00
51	Tubo estructural de 3/4	L. 120.00	L. 6,120.00
5	Platinas de 3/4	L. 100.00	L. 500.00
5	Discos de corte	L. 80.00	L. 400.00
TOTAL MATERIALES			L. 40,840.00
GRAN TOTAL			L. 65,000.00

Fondos de Propios; (15) Asignación Presupuestaria No.1120070000014711015-013-0120061090; Aprobado en Acta No.9 del 30 de abril de 2,018; el cual se registró por las siguientes cláusulas:

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso

Francisco Javier Martínez P.



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
TEL: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR MATERIALES Y MANO DE OBRA CALIFICADA** en la elaboración e instalación de puertas, ventanas y verjas de metal para el Centro Salud de la Aldea de Cuyali de este municipio.

SEGUNDO: el periodo de inicio del presente **CONTRATO** es a partir del quince de mayo al trece del junio del año dos mil dieciocho.

TERCERO: la forma de pago será de la siguiente manera: un 20% valorado en L. 13,000.00; se realizara estimaciones de acuerdo a avances de la obra y un pago final mediante acta de recepción del encargado Comisión de Salud de la Comunidad; Encargado de Obras Publicas y visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento del mismo dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del **CONTRATO**.

QUINTO: los materiales que serán utilizados en dicha construcción serán proporcionados y acarreados por el **CONTRATISTA** quien será custodio y único responsable del manejo de los mismos deberá constituir las garantías que se señalen y según Artículos No. 67 y No. 175 del reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

SEXTO: el **CONTRATISTA** presentara una garantía de calidad sobre el trabajo que realiza no menor a los doce (12) meses.

SEPTIMO: AL **CONTRATISTA** se le retendrá el 5% reembolsable de L. 3,250.00 sobre el valor del **CONTRATO** como garantía de calidad de la obra según Artículo 105 de la Ley de Contratación del Estado.

OCTAVO: AL **CONTRATISTA** se le realizara una retención del 12.5% del impuesto sobre la renta valorado en L. 650.00 presentado por el cuadro de utilidades.

NOVENO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual, El **CONTRATISTA** acepta todo lo anterior expuesto, y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los siete días del mes mayo del año dos mil dieciocho.



Ligia Isabel Lainez Bermudez
LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

Fco Javier Martinez Padilla
FRANCISCO JAVIER MARTINEZ PADILLA
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
TEL. 2793-4179, 2793-4376
Fax. 2793-4807

Contrato No. 112

CONTRATO POR L. 3,500.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1983-00103, Solv Mpal 116973 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte; Y, el señor: **CARLOS OSMIN MENDOZA** con tarjeta de identidad No. 0704-1980-00159, Solv Mpal No.125230, mayor de edad, soltero, hondureño y en esta ciudad, quien actuara por sí y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR MANO DE OBRA CALIFICADA** en la reparación de 21 metros cuadrados de piso y pegado de 347 ladrillos de mosaico en la plaza cívica por trabajos de cambio de tubería de aguas negras colapsadas frente edificio municipal; el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR MANO DE OBRA CALIFICADA** en la reparación de 21 metros cuadrados de piso y pegado de 347 ladrillos de mosaico en la plaza cívica.

SEGUNDO: el periodo de inicio del presente **CONTRATO** es a partir del siete al diecisiete de mayo del año dos mil dieciocho.

TERCERO: la forma de pago será de forma total mediante acta de recepción del Gerente de Sermupas o encargado de Operación y Mantenimiento y el visto bueno de la alcaldesa municipal.

CUARTO: el incumplimiento del mismo dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del **CONTRATO**.

QUINTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual, El **CONTRATISTA** acepta todo lo anterior expuesto, y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los siete días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

Carlos Osmín Mendoza
CARLOS OSMIN MENDOZA
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
TEL: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No. 113

CONTRATO POR L. 3,500.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 111609 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil trece en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y: el señor: **JUAN DE LA CRUZ CARIAS ZAVALA**, con Tarjeta de Identidad No. 0703-1984-02551 Solv Mpal No.123137, mayor de edad, casado, hondureño y residente en la ciudad de Danlí y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en la amenización musical con Marimba para la celebración del 59 Aniversario del haberle concedido el título de ciudad a El Paraíso en la Sociedad Unión de Trabajadores y actos de Celebración a San Isidro Labrador en la aldea de Cuyali de este municipio el día 15 de mayo del año en curso ; el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en la amenización musical con Marimba para la celebración del 59 Aniversario del haberle concedido el título de ciudad a El Paraíso en la Sociedad Unión de Trabajadores y actos de Celebración a San Isidro Labrador en la aldea de Cuyali de este municipio.

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente CONTRATO será del día quince de mayo del año dos mil dieciocho.

TERCERO: se le realizara un pago mediante constancia de la comisión de Educación, Cultura, Artes y Deportes Municipal, Director de la Casa de la Cultura y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

QUINTO: cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los siete días del mes de mayo del año de dos mil dieciocho.



Ligia Isabel Lainez Bermudez
LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

Juan de la Cruz Carias Zavala
JUAN DE LA CRUZ CARIAS ZAVALA
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
TEL: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No. 114

CONTRATO POR L. 1,500.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 111609 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; el señora: **ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1973-00481 Solv Mpal No. 123949, mayor de edad, soltera hondureña y residente en el barrio Altamira de esta ciudad y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la elaboración de cien (100) cocteles de frutas a un precio de L. 15.00 c/u para invitados especiales, medios de comunicación y miembros de la Corporación Municipal a la Celebración del 59 Aniversario de la ciudad de El Paraíso en la Sociedad Unión de Trabajadores el día 15 de mayo del año en curso; el cual se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la elaboración de refrigerio para invitados especiales, medios de comunicación y miembros de la Corporación Municipal a la Celebración del 59 Aniversario de la ciudad de El Paraíso en la Sociedad Unión de Trabajadores de esta ciudad.

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente **CONTRATO** será el 15 de mayo del año dos mil dieciocho.

TERCERO: se le realizará un pago mediante constancia de la Comisión de Educación, Cultura, Artes y Deportes Municipal, Director de la Casa de la Cultura y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

QUINTO: cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los siete días del mes de mayo del año de dos mil dieciocho.



[Firma]
LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE



[Firma]
ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
TEL: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No. 115

CONTRATO POR L. 2, 070.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1983-00103, Solv Mpal 116973 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre de dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; el señor: **FERNANDO ALBERTO MEJIA AMADOR**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1984-00363, Solv Mpal No. 124275, mayor de edad, soltero, hondureño y vecino de esta ciudad, quien actuara y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en sonido móvil para realizar la actividad de **MEGA RECREOVIA**s en la aldea de Cuyali de este municipio, los cuales fueron seis (6) horas a un precio de L. 345.00 c/u con el fin de fomentar la sana convivencia con niños y jóvenes de dicho sector y apoyar la Celebración a San Isidro Labrador fiesta tradicional en la comunidad que se realizara el día 15 de mayo del año en curso, **Actividad de la Oficina Municipal de la Niñez y Juventud**; cual se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en sonido móvil para celebración de **MEGA RECREOVIA**s en la aldea de Cuyali de este municipio.

SEGUNDO: la duración de este CONTRATO serán el día quince de mayo del año dos mil dieciocho.

TERCERO: Corre por cuenta de El CONTRATISTA los gastos de movilización y combustible.

CUARTO: la cancelación de este CONTRATO se realizara mediante constancia de la encargada de la Oficina Municipal de Niñez y Juventud y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

QUINTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

SEXTO: Cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los siete días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

Fernando Mejia
FERNANDO ALBERTO MEJIA AMADOR
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
TEL: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No. 116

CONTRATO POR L. 1,035.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 116973 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre de dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; el señor: **FERNANDO ALBERTO MEJIA AMADOR**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1984-00363, Solv Mpal No: 124275, mayor de edad, soltero, hondureño y vecino de esta ciudad, quien actuara y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en sonido móvil para tarde cultural en la Celebración de San Isidro Labrador en la aldea de Cuyali de este municipio, los cuales fueron tres (3) horas a un precio de L. 345.00 c/u con el fin de rescatar las tradiciones religiosas y culturales con la participación de fuerzas vivas, centros educativos, patronato y la comisión de educación, cultura arte y deportes municipal que se realizara el día 15 de mayo del año en curso; cual se regirá por las siguientes cláusulas: -

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en sonido móvil para celebración de San Isidro Labrador en la aldea de Cuyali de este municipio.

SEGUNDO: la duración de este CONTRATO serán el día quince de mayo del año dos mil dieciocho.

TERCERO: Corre por cuenta de El CONTRATISTA los gastos de movilización y combustible.

CUARTO: la caricelación de este CONTRATO se realizara mediante constancia de la comisión de educación, cultura arte y deportes municipal y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

QUINTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

SEXTO: Cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los once días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

Fernando Mejia

FERNANDO ALBERTO MEJIA AMADOR
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
TEL: 2793-4178, 2793-4378
Fax: 2793-4807

Contrato No. 117

CONTRATO POR L. 145,267.40

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 116973 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte; Y; el señor: **LAZARO EVELIO DUARTE CENTENO** con tarjeta de identidad No. 0704-1961-00467, Solv Mpal No 123228, mayor de edad, casado, hondureño y residente barrio Santa Clara de esta ciudad, quien actuara por si y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR MATERIALES Y MANO DE OBRA CALIFICADA** en la construcción de dos puentes peatonales en la quebrada Las Mangas, aldea Buena Vista de este municipio; **Fondos Propios; Asignación Presupuestaria No.14000070000014721015-013-012008; Aprobado en Acta No. 9 del 30 de abril de 2018;** el cual se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR MATERIALES Y MANO DE OBRA CALIFICADA** en la construcción de dos puentes peatonales en la quebrada Las Mangas, aldea Buena Vista de este municipio realizando las siguientes actividades:

N	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Total
Puente Pevalonal L=10.00m.					
1	Sub-estructura puente peatonal; ancho 0.90 m.	M.L.	10.00	2,116.34	21,163.40
2	Pasamontes para puente peatonal	M.L.	26.00	1,094.62	28,480.12
3	Piso de lamina desplegada 1/2"/puente peatonal	M2	10.00	1,155.78	11,557.80
4	Muro de Mamposteria	M3	8.18	1,547.51	12,638.13
5	Gradas De Mamposteria	M3	1.00	1,425.21	1,425.21
6	Transporte de estructuras en camión	Unidad	2.00	1,500.00	3,000.00
7	Transporte de estructuras y materiales con Mano de obra	Cuadrilla	1.00	1,500.00	1,500.00
Subtotal en puente peatonal L=10.00 m.					72,312.66
Puente Pevalonal L=6.00m.					
8	Sub-estructura puente peatonal; ancho 0.90 m.	M.L.	6.00	2,116.34	12,698.04
9	Pasamontes para puente peatonal	M.L.	16.00	1,094.62	17,513.92
10	Piso de lamina desplegada 1/2"/puente peatonal	M2	6.00	1,155.78	6,934.68
11	Muro de Mamposteria	M3	1.01	1,547.51	1,563.99
12	Gradas De Mamposteria	M3	0.50	1,425.21	712.61
13	Transporte de estructuras en camión	Unidad	1.00	1,500.00	1,500.00
14	Transporte de estructuras y materiales con Mano de obra	Cuadrilla	1.00	1,500.00	1,500.00
Subtotal en puente peatonal L=6.00 m.					42,923.24
Costo Directo					114,835.89
15	Gastos de Administración	%	15%	114,835.89	17,225.38
16	Utilidad	%	10%	132,061.28	13,206.13
Costo Total					145,267.40

LC.



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
TEL: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

SEGUNDO: el periodo de inicio del presente CONTRATO es a partir del diecisiete de mayo al quince de junio del año dos mil dieciocho.

TERCERO: la forma de pago será de la siguiente manera: un 20% valorado en L. 29,053.48; se realizarán otros pagos según estimaciones y un pago final mediante acta de recepción del Encargado de Obras Públicas, presidente del patronato de la comunidad y visto bueno de la alcaldesa municipal.

CUARTO: el incumplimiento del mismo dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del CONTRATO.

QUINTO: los materiales que serán utilizados en dicha construcción serán proporcionados y acarreados por el CONTRATISTA quien será custodio y único responsable del manejo de los mismos deberá constituir las garantías que se señalen y según Artículos No. 67 y No. 175 del reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

SEXTO: el CONTRATISTA presentará una garantía de calidad sobre el trabajo que realiza no menor a los doce (12) meses.

SEPTIMO: AL CONTRATISTA se le retendrá el 5% reembolsable de L. 7,263.37 sobre el valor del CONTRATO como garantía de calidad de la obra según Artículo 105 de la Ley de Contratación del Estado.

OCTAVO: AL CONTRATISTA se le realizará una retención del 12.5% del impuesto sobre la renta valorado en L. 1,650.77 presentado por el cuadro de utilidades.

NOVENO: Cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual, El CONTRATISTA acepta todo lo anterior expuesto, y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los once días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.



Ligia Isabel Lainez Bermudez
LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

Lázaro Evelio Duarte Centeno
LAZARO EVELIO DUARTE CENTENO
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
TEL: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4607

Contrato No. 118

CONTRATO POR L. 6,000.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, SolvMpal 111609 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre de dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; el señor: **CARLOS RIGOBERTO ARDON MENDOZA**, con Tarjeta de Identidad No. 0702-1964-00081 Solv Mpal No. 113321, mayor de edad, soltero, hondureño y residente en esta ciudad y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en mano de obra en pintura del Parque Ramón Ignacio Díaz que incluye pintado de Bordillos de avenidas, sillas metálicas, Bases de Luminarias, pintado de kiosco y baños, Barnizado de bases de vergolas, de este municipio; el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en mano de obra en pintura del Parque Ramón Ignacio Díaz que incluye pintado de Bordillos de avenidas, sillas metálicas, Bases de Luminarias, pintado de kiosco y baños, Barnizado de bases de vergolas y Verjas de Metal

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente CONTRATO será del veintitrés al doce de junio del año dos mil dieciocho.

TERCERO: se le realizara un solo pago Mediante acta de recepción del encargado de Obras Públicas, el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

QUINTO: cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los veintitrés días del mes de mayo del año de dos mil dieciocho.



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

CARLOS RIGOBERTO ARDON MENDOZA
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.

TEL: 2793-4179, 2793-4378
Fax: 2793-4807

Contrato No. 119

CONTRATO POR L. 14,000.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 121791 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el trece de diciembre del año dos mil trece en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; la señora: **ROSA MARIA LIRA**, con Tarjeta de Identidad No. 0702-1967-00139, Solv Mpal No. _____, mayor de edad, soltera, hondureña y residente en el barrio San Jose de esta ciudad, quien actuara por sí y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en el suministro de cuatro (4) uniformes para futbol de dieciséis piezas (calzonetas y camisetas) debidamente serigrafiados con logos municipales a un precio de L. 3,500.00 c/u para los diferentes campeonatos de futbol que se realizan en el municipio; el cual se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en el suministro de de cuatro (4) uniformes para futbol de dieciséis piezas (calzonetas y camisetas) debidamente serigrafiados con logos municipales para los diferentes campeonatos de futbol que se realizan en el municipio.

SEGUNDO: la duración de este CONTRATO será del veintitrés de mayo al seis de junio del año dos mil dieciocho.

TERCERO: El CONTRATISTA se comprometerá a suministrar todo el material y mano de obra de los mismos.

CUARTO: la forma de pago de este CONTRATO será de la siguiente manera: un anticipo del 50% valorado en L. 7,000.00 y resto al finalizar la entrega se mediante el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

QUINTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

SEXTO: Cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los veintitres días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

ROSA MARIA LIRA
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.

TEL: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No. 120

CONTRATO POR L. 10,515.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 116973 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte; Y, el señor: **CARLOS OSMIN MENDOZA** con tarjeta de identidad No. 0704-1980-00159, Solv Mpal No. 125230, mayor de edad, soltero, hondureño y residente de esta ciudad, quien actuara por sí y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR MATERIALES Y MANO DE OBRA CALIFICADA** en la construcción de caja de recepción de aguas lluvias y ampliación de muro de contención para protección de tubería de agua lluvias en el Barrio Guanacaste parte Norte Estadio Oro Verde de este municipio; realizando las siguientes actividades:

MANO DE OBRA

CANTIDAD	ACTIVIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Pago de contratista por construcción de caja y ampliación de muro contención de agua lluvias	L. 3,000.00	L. 3,000.00
	Utilidad del 8%	L. 105.15	L. 105.15
	TOTAL MANO DE OBRA		L. 3,000.00

MATERIALES

CANTIDAD	MATERIAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL
2	Reglas de 1"4"10 = 14 pies de madera	L. 15.00	L. 210.00
2	M3 de piedra	L. 800.00	L. 1,600.00
2	M3 de arena	L. 500.00	L. 1,000.00
7	Bolsas de cemento	L. 197.00	L. 1,379.00
50	Bloques	L. 8.00	L. 400.00
3	Tacos de 1"10"10 = 27 pies de madera	L. 15.00	L. 45.00
2	Ángulos de 2"1/8	L. 300.00	L. 600.00
2	Varillas 1" corrugadas	L. 700.00	L. 1,400.00
2	Libras de electrodos 60/11 delgado	L. 33.00	L. 66.00
5	Discos de cortar metal de 4	L. 40.00	L. 200.00
1	Pilego de malla expandida	L. 270.00	L. 270.00
	TOTAL MATERIALES		L. 7,515.00
	GRAN TOTAL		L. 10,515.00

Fondos de Transferencia; Fondos Emergencia Municipal

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.
TEL: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR MATERIALES Y MANO DE OBRA CALIFICADA** en la construcción de caja de recepción de aguas lluvias y ampliación de muro de contención para protección de tubería de agua lluvias en el Barrio Guanacaste parte Norte Estadio Oro Verde de este municipio.

SEGUNDO: el periodo de inicio del presente **CONTRATO** es a partir del veinticinco de mayo al treinta uno de mayo del año dos mil dieciocho.

TERCERO: la forma de pago será de forma total mediante acta de recepción del Encargado de Obras Públicas y visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento del mismo dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del **CONTRATO**.

QUINTO: los materiales que serán utilizados en dicha construcción serán proporcionados y acarreados por el **CONTRATISTA** quien será custodio y único responsable del manejo de los mismos deberá constituir las garantías que se señalen y según Artículos No. 67 y No. 175 del reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

SEXTO: el **CONTRATISTA** presentara una garantía de calidad sobre el trabajo que realiza no menor a los doce (12) meses.

SEPTIMO: AL **CONTRATISTA** se le retendrá el 5% reembolsable de **L. 525.75** sobre el valor del **CONTRATO** como garantía de calidad de la obra según Artículo 105 de la Ley de Contratación del Estado.

OCTAVO: AL **CONTRATISTA** se le realizara una retención del 12.5% del impuesto sobre la renta valorado en **L. 105.15** presentado por el cuadro de utilidades.

NOVENO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual, El **CONTRATISTA** acepta todo lo anterior expuesto, y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los veinticinco días del mes mayo del año dos mil dieciocho.



L. D. B.
LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

Carlos Osmín Mendoza
CARLOS OSMIN MENDOZA
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Contrato No. 121

Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.

TEL: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

CONTRATO POR L. 2,990.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 121791 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el trece de diciembre del año dos mil trece en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; la señor: **JUAN CARLOS CRUZ LAINEZ**, con Tarjeta de Identidad No. 0801-1980-08280, Solv Mpal No. 1269, mayor de edad, casado, hondureño y residente Tegucigalpa, quien actuara por sí y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS; por Instalación y configuración de la red reloj EC150, y descargar información, y rescatar información del reloj anterior, y Programación de programas del Reloj de huella digital el cual será utilizado por Empleados Municipales, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS por Instalación y configuración de la red reloj EC150, y descargar información, y rescatar información del reloj anterior, y Programación de programas del Reloj de huella digital el cual será utilizado por Empleados Municipales,

SEGUNDO:

la duración de este CONTRATO será del veintiocho de mayo del año dos mil dieciocho.

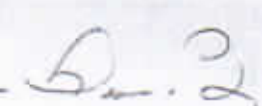
TERCERO: El CONTRATISTA se comprometerá a suministrar todo el material y mano de obra de los mismos.

CUARTO: la forma de pago de este CONTRATO será de la siguiente manera: un solo pago y mediante el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

QUINTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

SEXTO: Cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.




LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE


JUAN CARLOS CRUZ LAINEZ
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.
TEL: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No. 122

CONTRATO POR L. 3,450.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 116973 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre de dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; el señor: **FERNANDO ALBERTO MEJIA AMADOR**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1984-00363, Solv Mpal No. 124275, mayor de edad, soltero, hondureño y vecino de esta ciudad, quien actuara y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en sonido móvil y Animación para Final de Campeonato Copa Alcaldesa JR.3ra Edición, en Casa Juan Pablo de este municipio, los cuales fueron cinco (5) horas de sonido móvil y Animación con asistencia de Alumnos y Padres de Familia de diferentes Instituciones del nivel Básica que se realizara el día 26 de mayo del año en curso; cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en sonido móvil y Animación en Final de Campeonato Copa Alcaldesa JR. 3ra edición de este municipio.

SEGUNDO: la duración de este CONTRATO el día veintiséis de mayo del año dos mil dieciocho.

TERCERO: Corre por cuenta de El CONTRATISTA los gastos de movilización y combustible.

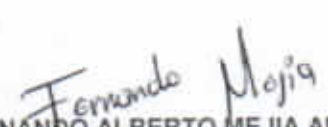
CUARTO: la cancelación de este CONTRATO se realizara mediante acta de recepción de encargada de Oficina de la Niñez y Adolescencia y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

QUINTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

SEXTO: Cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.




LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE


FERNANDO ALBERTO MEJIA AMADOR
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.
TEL: 2793-4178, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No. 123

CONTRATO POR L. 6,359.50

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 116973 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATISTA** por una parte, Y: la señora: **ROSY EMELY GOMEZ LAINEZ**, con Tarjeta de Identidad No.0704-1992-00125, Solv Mpal No.124842, mayor de edad, soltera, hondureña con domicilio en esta ciudad, quien para estos fines se llamara **CONTRATANTE**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la elaboración de setenta y nueve (79) tiempos de comida con refresco a un precio de L.80.50 c/u para seis personas de la Policía Nacional de Honduras que realiza capacitaciones en la Prevención contra las Maras y Pandillas "GREAT" en las diferentes instituciones educativas de la ciudad, **Actividad Oficina de la Niñez y Juventud**; el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la elaboración de setenta y nueve (79) tiempos de comida con refresco para personal de la Policía Nacional de Honduras que realiza capacitaciones en la Prevención contra las Maras y Pandillas "GREAT" en las diferentes instituciones educativas de la ciudad.

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente **CONTRATO** será en un periodo comprendido del cuatro de mayo al treinta uno de mayo del año dos mil dieciocho.

TERCERO: al **CONTRATISTA** se le realizara un solo pago al finalizar el mismo mediante constancia del encargado de la Policía Nacional del "GREAT", encargada de la Oficina de la Niñez y Juventud y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

QUINTO: El **CONTRATANTE** se compromete a entregar en los horarios establecidos, utilizando las normas de higiene en la manipulación y entrega de los alimentos.

SEXTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los treinta uno días del mes de mayo del año dos mil dieciocho




LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso


ROSY EMELY GOMEZ LAINEZ
CONTRATISTA



Contrato No. 124

Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.
TEL: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

CONTRATO POR L. 1,725.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal No. 116973 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; el señor: **OSCAR ADALID PAGUAGA** con tarjeta de identidad No. 0704-1969-00088, Solv Mpal No. _____, mayor de edad, casado, hondureño y residente en el barrio Las Lomitas de esta ciudad, quien actuara en representación de **FRECUENCIA ACTIVA** y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** Sport publicitario con cinco (5) menciones diarios en diferentes programas anunciando la Amnistía Municipal en el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en Sport publicitario con cinco (5) menciones diarios en diferentes programas anunciando la Amnistía Municipal.

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente **CONTRATO** será comprendido del uno mayo al treinta y uno de mayo del año dos mil dieciocho.

TERCERO: la forma de pago de este **CONTRATO** se hará de forma total previa constancia del encargado de Relaciones Publicas Municipal y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

QUINTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los treinta y uno días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

OSCAR ADALID PAGUAGA
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.
TEL: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No. 125

CONTRATO POR L. 1,925.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de Identidad No. 0704-1983-00103, Solv Mpal 111609 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; el señora: **ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1973-00481 Solv Mpal No. 123949, mayor de edad, soltera hondureña y residente en el barrio Altamira de esta ciudad y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en la elaboración de cincuenta y cinco (55) Emparedados Especiales con refresco Natural a un precio de L. 35.00 c/u para Atención a voluntarios que colaboraron en distintas actividades en Copa Alcaldesa JR 3 edición, el cual se realizo en Casa Juan Pablo del 5 de mayo al 26 de mayo del año en curso; el cual se registró por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en la elaboración de cincuenta y cinco (55) Emparedados Especiales a un precio de L. 35.00 c/u para Atención a voluntarios que colaboraron en distintas actividades en Copa Alcaldesa JR 3 edición el cual se realizo en Casa Juan Pablo del 5 de mayo al 26 de mayo de esta ciudad.

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente CONTRATO será del 5 mayo al 26 de mayo año dos mil dieciocho.

TERCERO: se le realizara un solo pago mediante acta de recepción del Encargada de la Oficina de la Niñez y Adolescencia y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

QUINTO: cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los treinta uno días del mes de mayo año dos mil dieciocho.



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso